

## BECA CONICYT DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO POR GESTIÓN PROPIA

### I. OBJETIVO

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (**CONICYT**) llama a concurso con el fin de otorgar becas a chilenos/as y/o extranjeros/as con residencia definitiva en Chile, para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor, en instituciones académicas y/o de investigación de excelencia en países extranjeros, para que a su regreso apliquen sus conocimientos para contribuir al desarrollo científico, académico, económico y social del país.

La universidad o centro de investigación son de libre elección del/la candidato/a y la beca está orientada a todas las áreas<sup>1</sup> y a todos los países, privilegiando opciones de alta calidad académica.

La duración máxima de la beca es de 4 años, dependiendo del año de ingreso del/de la postulante al programa de doctorado.

### II. REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS/LAS POSTULANTES

- 2.1. Ser chileno/a o extranjero/a con residencia definitiva en Chile.
- 2.2. Poseer el grado de licenciado/a o Magíster, o título profesional en carreras de 5 a 6 años con estudios realizados en una universidad chilena o extranjera.
- 2.3. Tener dominio oral y escrito del idioma inglés, francés o alemán, según los requisitos del programa al cual postula. Para estudios en países de habla hispana se requiere certificado oficial del dominio del idioma inglés.
- 2.4. Estar matriculado/a, aceptado/a o en proceso de ser aceptado/a en el Programa de Doctorado por el cual se postula a la beca.
- 2.5. Demostrar que posee financiamiento para matrícula, arancel y seguro médico durante el período de la beca.

---

<sup>1</sup> Cs. Agrícolas, Cs. Naturales, Cs. Sociales, Cs. Médicas, Ingeniería y Tecnología y Humanidades (clasificación de la OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)

### III. BENEFICIOS PARA EL/LA BECARIO/A

- 3.1 Pasaje de ida, en clase económica, desde Chile a la ciudad de residencia en el país de destino, y luego pasaje de retorno a Chile, en clase económica.
- 3.2 Asignación mensual exclusivamente para manutención de € 1.480 en los países cuya moneda es el euro o US\$ 2.000 en los países del resto del mundo.

### IV. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica. Las postulaciones incompletas serán declaradas **Fuera de Bases**.

En el caso de no presentar su postulación en línea, el/la becario/a deberá entregar tres copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación en un CD.

- a. Formulario de postulación que incluye el Currículo.
- b. Adjuntar:
  - i. Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
  - ii. Fotocopia de certificado de título o grado.
  - iii. Concentración de notas de pregrado<sup>2</sup> y postgrado, si procede, **donde se señale el lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción**.
  - iv. Certificado de vigencia de residencia definitiva en Chile (otorgado por Policía Internacional, sólo para postulantes extranjeros/as).
  - v. Dos (2) cartas de recomendación del ámbito académico según formato incluido en el formulario de postulación. La Comisión Evaluadora, podrá consultar personalmente a quienes otorguen las cartas de recomendación.
  - vi. Copia del certificado válido de conocimiento del idioma requerido por el centro académico extranjero al cual se postula según el país donde realizará los estudios: Países Anglófonos e Hispano Parlantes: TOEFL, IELTS o MICHIGAN; Países Francófonos (incluyendo la Provincia de Québec en Canadá): DELF, DALF o TCF y Alemania: Test Daf u otro del Goethe-Institut.
  - vii. Declaración de Intereses e intenciones de **máximo de extensión de una página** (escrita por una sola cara) indicando las razones por las cuales se quiere hacer el doctorado y el por qué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica específica. Deben incluirse los intereses académicos, de investigación e intenciones de actividades posteriores a su logro.

---

<sup>2</sup> Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias.

- viii. Información oficial sobre el programa de doctorado y grupo de investigación seleccionado, incluyendo el plan de estudios y/o proyecto de investigación doctoral que se pretende realizar, la duración del programa, los costos de matrícula, aranceles y otros gastos anuales.
- ix. Documento que respalde que el/la postulante está aceptado/a o en proceso de ser aceptado/a en el programa de doctorado, firmado por una autoridad oficial de la universidad. Deberá indicar fecha de inicio y de término de los estudios.
- x. Documentación que certifique la liberación del pago de matrícula por parte de la institución que recibe al postulante (i.e. tuition waiver) o certificación de los medios económicos para hacerse cargo de estos costos y los costos de un seguro médico durante el período de la beca, mediante una declaración jurada.
- xi. Presentar el proyecto de investigación preciso y detallado, el cual no debe superar 5 páginas y debe incluir:
  - Novedad, relevancia y factibilidad de ejecución del proyecto de investigación o plan de trabajo propuesto.
  - Definición de objetivos y metodologías a emplear.
  - Alcance e impacto de los resultados.
  - Contribución de la investigación al desarrollo profesional del/de la becario/a.
  - Plan de trabajo especificando cronograma y las tareas que serán realizadas.
- xii. Los/las candidatos/as que ya se encuentran cursando estudios de doctorado en el extranjero deberán entregar adicionalmente: la constancia de su inscripción para el período que se cursa y si es el caso, las calificaciones que tenga en el momento de entregar la solicitud junto a un resumen de su proyecto con cronograma de tesis avalado por su director/a.
- xiii. En caso de que el/la candidato/a cuente con otro financiamiento o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, período y características (ítems cubiertos) de dicho financiamiento.

Observaciones:

1. Los/las postulantes que hayan realizado estudios de pregrado en el extranjero deberán presentar la documentación con los reconocimientos y equivalencias que correspondan. Los estudios de postgrado en el extranjero no requieren la presentación de equivalencias.
2. Los/las postulantes que se encuentren realizando estudios de doctorado en las universidades en las cuales postulan a obtener una beca, deben acreditar el número de años en el programa y el número de años para

completar sus estudios, considerando que las becas tienen una duración máxima de cuatro años a partir del año de ingreso al programa de doctorado.

## V. RESPONSABILIDADES DEL/DE LA BECARIO/A

Una vez firmado el contrato, es decir, haciendo efectiva la beca, los/las becarios/as deberán:

- 5.1 Iniciar sus estudios antes del 1° de Febrero de 2008.
- 5.2 Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado durante la permanencia en el extranjero y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
- 5.3 Enviar a CONICYT, al término de cada año académico, un certificado emitido por el/la tutor/a con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y un informe de avance en el caso que esté en etapa de desarrollo de su tesis. La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación previa, por parte de CONICYT, del informe anual de actividades presentado por el/la becario/a.
- 5.4 Certificar la obtención del grado académico, en un plazo no mayor a 12 meses, una vez finalizada la beca.  
Para acreditar la obtención del doctorado, los/las becarios/as entregarán un ejemplar de la tesis, fotocopia legalizada de la concentración de notas finales y copia del documento en que conste el grado obtenido
- 5.5 En caso de ausentarse del país donde el/la becario/a está realizando sus estudios por motivos académicos:
  - a. Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es por menos de seis meses.
  - b. Solicitar autorización a CONICYT si la ausencia es por seis meses o más.Esto debe estar debidamente justificado por el/la director/a del programa de postgrado o profesor/a guía.

## VI. RESTRICCIONES

- 6.1 La beca es incompatible con otra beca nacional, con fondos públicos, que pueda tener u obtener posteriormente el/la postulante, salvo exención o rebaja de matrícula, aranceles y/o material de estudio o de laboratorio o ayuda institucional relacionada con el programa del/de la estudiante. Además es incompatible con otras actividades laborales **no académicas** remuneradas o no remuneradas.

- 6.2 CONICYT podrá solicitar la restitución total de los fondos otorgados a los doctorandos que no hayan acreditado la obtención del grado académico dentro del plazo de un año, contados desde el término del período de la beca, o bien, suspendan, abandonen y/o renuncien a su Programa de Estudios sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarios o hayan adulterado sus antecedentes o informes. Además, quedarán impedidos de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean convocados por CONICYT, por un plazo de tres años.

## **VII. EVALUACIÓN**

- 7.1 Los Comités de áreas de CONICYT, conformados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas, evaluarán las postulaciones presentadas.
- 7.2 Los antecedentes que serán considerados en la evaluación son:
- a. Los antecedentes académicos y trayectoria del o la postulante.
  - b. La temática de investigación y las razones en que el/la candidato/a funda su postulación.
  - c. La calidad internacional del programa de doctorado al cual postula la beca.

## **VIII. FALLO DEL CONCURSO**

- 8.1 CONICYT emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso, la que será publicada en la página Web de CONICYT.
- 8.2 Este fallo podrá contemplar una lista de espera de los/las concursantes no seleccionados/as, la que surtirá efecto en el caso que un/una estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella, en estricto orden de puntaje y de acuerdo al número de vacantes producidas. El o la postulante de la lista de espera, tendrá un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación, para pronunciarse sobre la aceptación de la beca; si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, perderá el derecho a la beca.
- 8.3 Los/las seleccionados/as tendrán un plazo de 15 días corridos para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca y en caso de aceptar la beca deberán suscribir con CONICYT el contrato de beca respectivo.

## **IX. FIRMA DEL CONTRATO**

Los/las estudiantes seleccionados/as para la beca de estudios de doctorado deberán:

- 9.1 Firmar un contrato de beca con CONICYT, donde se estipulan los beneficios y responsabilidades de las partes. En el caso que el/la beneficiario/a de la beca se encuentre fuera del país, se podría firmar este contrato en los consulados de Chile.
- 9.2 Adjuntar al contrato la copia legalizada de los documentos que respaldan la postulación. En el caso del certificado de aceptación al programa de doctorado, éste deberá presentarse a más tardar el 17 de agosto de 2007, en caso de no haberlo hecho en la postulación.
- 9.3 Presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT, certificando:
  - a. No poseer otras becas con financiamiento público del Gobierno de Chile.
  - b. Compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus estudios que lo lleven a la obtención del Grado de Doctor.
  - c. No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas.
  - d. Dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado y compromiso de no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
  - e. El inicio de la beca está contemplado entre el 1° de Septiembre de 2007 y el 1° de Febrero de 2008.

## **X. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES**

- 10.1 Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de estas será causal para declarar al/la postulante fuera de bases.
- 10.2 CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- 10.3 No podrán postular quienes tengan una beca vigente de CONICYT o mantengan situaciones de incumplimiento con la institución.

## **XI. CALENDARIO**

Esta convocatoria será publicada en diarios de circulación nacional y regional.

Las bases estarán disponibles a partir del **14 de Mayo del 2007** en Internet en [www.conicyt.cl/becas/](http://www.conicyt.cl/becas/).

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **22 de Junio del 2007** a las 16:00 horas.

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.

Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.

Los resultados se publicarán en el Sitio Web de CONICYT:  
[www.conicyt.cl/becas/](http://www.conicyt.cl/becas/) a partir del 03 de Agosto de 2007.

\* LOS ANTECEDENTES DE LOS/LAS POSTULANTES QUE NO OBTENGAN BECA, NO SERÁN DEVUELTOS.

<p style="text-align: center;"><b>MAYOR INFORMACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y BECAS DE POSTGRADO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>MARIA LUISA SANTANDER 572, 2º PISO, PROVIDENCIA - SANTIAGO.</b></p> <p style="text-align: center;">Informaciones al Fono-fax: (56-2) 365 46 12; E-mail: <a href="mailto:infobecas@conicyt.cl">infobecas@conicyt.cl</a></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### CALENDARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN
22 de Junio de 2007	Último día para la presentación de las postulaciones. Las postulaciones en papel deberán entregarse en Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín 551, 1er. Piso – Providencia Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el viernes 22 de Junio de 2007 a las 16 hrs.
03 de Agosto de 2007	Resultados de la selección en la página web de CONICYT <a href="http://www.conicyt.cl">www.conicyt.cl</a>
Septiembre 2007 a Febrero 2008	Inicio de Estudios.